

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 17 de julio de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de julio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 608-2017-R.- CALLAO, 17 DE JULIO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistos, los Oficios Nºs 497 y 510-2017-DIGA (Expedientes Nºs 01051168 y 01051192) recibidos el 07 y 10 de julio de 2017, respectivamente, remitidos por el Director General de Administración, respecto a la designación del Director de la Oficina de Contabilidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, la Oficina Contabilidad está considerada como parte de la estructura organizacional de la Universidad Nacional del Callao como órgano administrativo que depende funcionalmente de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Artículo 100, 100.3.2, g) del Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Resoluciones Nºs 842-2016-R, 005 y 294-2017-R de fechas 27 de octubre de 2016, 03 de enero y 31 de marzo de 2017, respectivamente, se designó al servidor administrativo nombrado y profesor auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias Contables, CPCC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad, por los periodos comprendidos a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016; del 02 de enero al 31 de marzo de 2017 y del 01 de abril al 30 de junio de 2017, sucesivamente;

Que, por Resolución Rectoral Nº 582-2017-R del 03 de julio de 2017, se resolvió: "1º EJECUTAR, la Resolución Nº 070-2017-CG/TSRA-Primera Sala expedida por la Primera Sala del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General de la República que RESUELVE: (...) "ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado señor JESUS PASCUAL ATUNCAR I SOTO contra la Resolución Nº 001-381-2016-CG/SAN, (...) y en consecuencia, CONFIRMAR la Resolución apelada, que le impuso la sanción de DOS (2) AÑOS DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA";

Que, con Oficio Nº 497-2017-DIGA (Expediente Nº 01051168) recibido el 07 de julio de 2017, el Director General de Administración, a efectos de evitar que se paralizen las actividades administrativas de la Universidad Nacional del Callao, solicita la designación del CPCC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO como Director de la Oficina de Contabilidad, a partir del 01 de julio de 2017, hasta la designación del nuevo Contador; debiendo tenerse en consideración los alcances de la Resolución Nº 582-2017-R antes citada; asimismo, con Oficio Nº 510-2017-DIGA (Expediente Nº 01051192) recibido el 10 de julio de 2017, propone la designación del CPC REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ como Director de la Oficina de Contabilidad, a partir del 10 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante el Oficio Nº 534-2017-DIGA-UNAC (Expediente Nº 01051311) recibido el 12 de julio de 2017, el Director General de Administración, teniendo en consideración que el Contador saliente



debe regularizar la documentación para la entrega de cargo y no exista discontinuidad en la labor administrativa en la Oficina de Contabilidad, solicita que la designación del CPC REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ como Director de la Oficina de Contabilidad sea desde el 17 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017; siendo procedente atender a lo solicitado por el señor Director General de Administración;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al servidor administrativo nombrado y profesor auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias Contables, **CPCC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO**, en el cargo de **Director de la Oficina de Contabilidad** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de julio hasta el 16 de julio de 2017.
- 2° **AGRADECER**, al servidor administrativo nombrado y docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias Contables, **CPCC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao en su calidad de Director de la Oficina de Contabilidad, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 01 de agosto de 2016 hasta el 16 de julio de 2017, fecha en que cesa en sus funciones como tal.
- 3° **DESIGNAR**, al servidor administrativo nombrado, **CPC REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ**, en el cargo de **Director de la Oficina de Contabilidad** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 4° **ESTABLECER** que el indicado Director, además de las atribuciones funcionales inherentes a su cargo, deberá cumplir las señaladas en la Ley, el Estatuto, el Reglamento General, reglamentos y manuales de la Universidad, así como las aprobadas por el Rector, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.
- 5° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado Director presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 6° **DISPONER** que el **CPCC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO**, formalice la entrega de cargo correspondiente al **CPC REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ**, conforme a lo normado en la Directiva N° 001-2015-R "Directiva para la transferencia de gestión, entrega y recepción de cargo de autoridades, funcionarios, docentes y servidores públicos de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 002-2015-R del 07 de enero de 2015.
- 7° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*César Guillermo Jáuregui Villafuerte*

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.